

# infoREC



RECETA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



## NOTICIAS

### Búsqueda de efectos y accesorios por Código Nacional del Medicamento (CNM) desde el buscador de REC-SCS

En el Real Decreto 9/1996, de 15 de enero, por el que se regula la selección de los efectos y accesorios, su financiación con fondos de la Seguridad Social o fondos estatales afectos a la sanidad y su régimen de suministro y dispensación a pacientes no hospitalizados, se definen como efectos y accesorios, aquellos productos sanitarios de fabricación seriada que se obtienen en régimen ambulatorio y que están destinados a utilizarse con la finalidad de llevar a cabo un tratamiento terapéutico o ayudar al enfermo en los efectos indeseados del mismo.

Tienen el carácter de efecto y accesorio los siguientes productos sanitarios:

#### Anexo I: Aportación normal

- |   |  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Algodones.</li> <li>2. Gasas.</li> <li>3. Vendas.</li> <li>4. Esparadrapos.</li> <li>5. Apósitos.</li> <li>6. Parches oculares.</li> <li>7. Tejidos elásticos destinados a la protección o reducción de lesiones o malformaciones internas</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Duchas vaginales, irrigadores y accesorios para irrigación.</li> <li>9. Cánulas rectales y vaginales.</li> <li>10. Bragueros y suspensorios.</li> <li>11. Absorbentes para la incontinencia urinaria.</li> <li>12. Otros sistemas para incontinencia.</li> </ol> |
|---|--|

#### Anexo II: Aportación reducida

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aparatos de inhalación (inhaladores, cámaras de inhalación, insufidores).</li> <li>2. Sondas.</li> <li>3. Bolsas recogida de orina.</li> <li>4. Colectores de pene y accesorios.</li> <li>5. Bolsas de colostomía.</li> <li>6. Bolsas de ileostomía.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Bolsas de urostomía.</li> <li>8. Accesorios de ostomía.</li> <li>9. Apósitos de ostomía.</li> <li>10. Sistemas de irrigación ostomía y accesorios.</li> <li>11. Sistemas de colostomía continente.</li> <li>12. Cánulas de traqueotomía y laringectomía.</li> </ol> |
|---|---|

Al objeto de ayudar y facilitar al profesional sanitario una identificación rápida de estos productos en REC-SCS, se ha incorporado y solo para los efectos y accesorios, la búsqueda por Código Nacional, de manera que en el resultado de la búsqueda aparecerá el nombre comercial del mismo.

Buscar por EFECTOS Y ACCESORIOS

Pr. Act.     Pr. Act. Pasos.     N. Comercial  
 Ef. y Acc. Cl.     Ef. y Acc.     T. Dietoterápico     Mi Vademecum

CNM	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO	i	d
161273	HIDRALOE GEL DE ALOE 250 ML	SP	NF	

### Prescripción desde MI VADEMECUM PERSONAL

Esta nueva posibilidad de prescripción presenta numerosas ventajas, destacando entre otras, la mayor rapidez en el resultado de la búsqueda y la obtención directa en la prescripción con las posologías y recomendaciones al paciente, si las tuvieras guardadas en Mi Vademecum.

De este modo, cuando se vaya a realizar una prescripción, se seleccionará desde "Mi vademecum", accediendo a todo el vademecum personal. Seleccionando el producto deseado, pasa directamente a la pantalla de prescripción, permitiendo hacer modificaciones en todos los campos necesarios para la prescripción ( dosis, duración de tratamiento, observaciones al paciente...).

- El vademecum personalizado es individual de cada usuario.
- La creación de un vademecum personalizado proporciona agilidad y rapidez en la prescripción.
- Viene ordenado alfabéticamente, para facilitar la búsqueda

## Prescripción de flutamida vinculada a indicación

El pasado 27 de abril, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios publicó una nota Informativa sobre la flutamida, en la que recogía expresamente casos graves de hepatotoxicidad asociados al uso fuera de las condiciones autorizadas, concretamente, en mujeres que recibían flutamida para indicaciones no autorizadas como el tratamiento de hirsutismo, seborrea, acné y alopecia androgenética.

En la misma se recordaba a los profesionales sanitarios que **la única indicación autorizada para flutamida es el "carcinoma de próstata metastásico y no se recomienda su uso en mujeres para el tratamiento de las patologías arriba indicadas"**.

Por seguridad se han establecido las siguientes medidas: en REC-SCS un nuevo funcionamiento:

- 1) Para las nuevas prescripciones de flutamida en el módulo de prescripción de Receta Electrónica se incluye la obligatoriedad de señalar la indicación según ficha técnica: Carcinoma de próstata metastásico.
- 2) Se han suspendido los tratamientos vigentes en receta electrónica a mujeres.
- 3) No financiar a cargo de los fondos públicos cualquier receta papel emitida a mujeres

## Hoja de instrucciones al paciente para Mutualista con asistencia prestada por el SCS

Se habilita en REC-SCS la posibilidad de impresión de una "Hoja de instrucciones al paciente" para los pacientes adscritos a mutualidades que son atendidos por los profesionales del SCS.

La finalidad de esta hoja es facilitar al paciente las instrucciones del tratamiento prescrito por los facultativos del SCS, **no** siendo un documento válido para el acto de la dispensación desde la oficina de farmacia ya que para este fin el paciente deberá presentar las Recetas Oficiales de su Mutualidad. Aparecerá un mensaje de aviso cuando el profesional del SCS, acceda a REC-SCS para estos pacientes, informando de esta nueva funcionalidad, lo cual mejorará la seguridad del paciente.

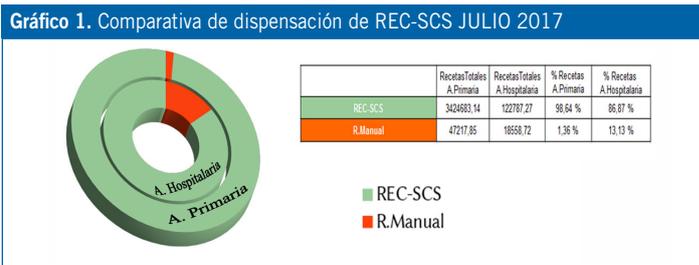
Prescripción	Instrucciones al Paciente	Duración Tratamiento
METFORMINA 850 MG 50 COMPRIMIDOS ORAL	1 COMPRIMIDOS cada 24 HORAS - VIA ORAL	365 días

Prescripción	Instrucciones al Paciente	Duración Tratamiento
DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG 10 CAPSULAS ORAL	1 CAPSULAS cada 24 HORAS - VIA ORAL	Indefinido
IBUPROFENO 400 MG 30 COMPRIMIDOS ORAL	1 COMPRIMIDOS cada 8 HORAS - VIA ORAL	Indefinido
PARACETAMOL 1 G 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES ORAL	1 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES cada 8 HORAS - VIA ORAL. Solo si dolor	Indefinido

## DATOS DE SEGUIMIENTO

Los datos obtenidos de dispensación de receta electrónica y de receta manual en el mes de **julio de 2017** para la Comunidad, ponen de manifiesto que la evolución de la prescripción en receta electrónica es extraordinariamente positiva, quedando un uso de la receta manual prácticamente residual tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria.



Fuente: Farmacarias

Estos datos reflejan a nivel nacional que la Comunidad Autónoma Canaria está entre las primeras Comunidades en el uso de esta aplicación, alcanzando ya el agosto el 98, % de la totalidad de las recetas.

**Nivel de implantación receta electrónica**

CCAA	% CS mayo 2017	% C* mayo 2017	% H mayo 2017	% OF mayo 2017	% eReceta abril 2017
Galicia	100	100	100	100	99,26
C. Valenciana	100	100	100	100	98,87
Andalucía	100	100	100	100	98,14
Cataluña	100	100	100	100	97,96
<b>Canarias</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>97,70</b>
Navarra	100	100	100	100	97,58
Baleares	100	100	100	100	97,42
País Vasco	100	100	100	100	96,16
Extremadura	100	100	100	100	96,11
La Rioja	100	100	100	100	94,54
Castilla La M	100	100	100	100	92,18
Aragón	100	100	0	100	91,93
Cantabria	100	100	100	100	88,85
INGESA	100	100	50	100	85,80
Asturias	100	100	0	100	70,41
Madrid	100	100	0	100	66,18
Castilla León	100	24,23	7,14	100	60,92
Murcia	100	100	100	100	55,77
<b>SNS</b>	<b>100</b>	<b>65,87</b>	<b>76,19</b>	<b>100</b>	<b>89,56</b>

CS = Centro de Salud; C\* = Consultorio; H = Hospital; OF = Oficina de Farmacia; eReceta= receta electrónica

**AUTORES:** López Navarro AT (Farmacéutica, Coordinadora de REC-SCS DGPPAA); López Muñoz EM (Farmacéutica, DGPPAA); Plasencia Nuñez MM (Farmacéutica, DGPPAA); Estupiñán Ramírez M (Médico de Familia, Coordinador Funcional Historia DRAGO-AP, DGPPAA); Del Valle López A (Director Técnico de REC-SCS); Luis Corbete Echebarrieta (Técnicas Competitivas); Sofía Eraso Gomariz (TTCC); Carlos Álvarez Febles (TTCC); de la Nuez Viera F (Farmacéutica, DGPPAA); Talavera Déniz A (Jefe del Servicio de URM yCP).

**Edita:** Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud / SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.  
**ISSN:** 2444-2852 **Depósito Legal:** GC 1193-2014

Pueden solicitar el envío del boletín remitiendo un correo a [alopnaw@gobiernodecanarias.org](mailto:alopnaw@gobiernodecanarias.org). Todas las publicaciones editadas se pueden consultar a través de la Web del Servicio Canario de la Salud: <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>